



## PROCESO DE APORTACIÓN A PRESUPUESTOS MUNICIPALES DESDE LA CIUDADANÍA

### AVILÉS - CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE ZONA

#### ANTECEDENTES

Los Consejos de zona están descritos en el capítulo II del Reglamento de Participación Ciudadana de Avilés, aprobado en Pleno de 21 de diciembre de 2006 (BOPA 5 de mayo 2007), modificado el 19 de julio de 2007, con publicación en el BOPA de 24 de noviembre de 2007.

Desde la aprobación de dicho Reglamento, estos Consejos vienen reuniéndose periódicamente como órganos consultivos, constituyendo un espacio para el asesoramiento, información, debate, estudio y propuesta, en relación con asuntos de un territorio determinado.

El artículo 36 del Reglamento recoge que *“El Ayuntamiento impulsará la realización de procesos de reflexión, debate y codecisión sobre la configuración y las prioridades a contemplar en el presupuesto municipal a través de la metodología del presupuesto participativo, construyendo un modelo propio que responda a las necesidades y a la dinámica asociativa y participativa de nuestra ciudad”*

La recogida de propuestas a incorporar a los presupuestos municipales desde la visión ciudadana es un cometido que asumen los Consejos de zona desde el año 2009.

En ese primer período se observa la necesidad de sistematizar este proceso, siendo en 2012, gracias a las Jornadas *“Aprendiendo a participar”*, cuando se consensúa un documento que clarifica las diferentes fases, tareas y responsabilidades de cada uno de los actores que implicados.

Después de varios años, se van observando ciertas deficiencias en el proceso que nos habíamos establecido y son los propios Consejos de zona quienes proponen un momento de reflexión para identificar las dificultades.

#### EL PROCESO ACTUAL. LA REVISIÓN DEL AÑO 2019

Los Consejos de zona de Avilés están compuestos por más de 100 personas, representantes de entidades avilesinas y personas que, a título individual, se implican con la administración local en la búsqueda y puesta en marcha de



acciones encaminadas a las mejoras de las condiciones de vida de la población de su entorno.

La incorporación de la visión ciudadana en la aplicación de los fondos públicos es una de las dinámicas que se han mostrado más eficaces para cumplir este objetivo.

Porque la aportación al presupuesto municipal es una herramienta más de democracia participativa, donde los vecinos y vecinas, partiendo de las necesidades sentidas, ejercen un debate democrático donde la votación lleva a elegir aquellas propuestas prioritarias para el conjunto del barrio o zona.

Los Consejos de zona otorgan en este proceso una importancia especial a la incorporación de opiniones que en anteriores ejercicios no se venían sistematizando, como pueden ser aquellas emitidas desde otros Consejos municipales, o bien incorporar en el debate a las personas que aportan sus ideas desde una posición ajena a estas estructuras participativas.

Otras deficiencias encontradas en el pasado tienen que ver con la necesidad de disponer de un verdadero análisis de la realidad del barrio y de la zona, mejorar los encuentros con el personal técnico que debe evaluar y ejecutar las propuestas, conseguir que la ciudadanía esté informada y pueda aportar sus ideas e incidir en una mayor implicación de los Consejos en todo este proceso, haciendo un verdadero alarde de corresponsabilidad en la práctica participativa.

Quienes elevan esta propuesta de actuación son conscientes de que "*a participar se aprende participando*", que es posible que el sistema con el que ahora nos dotamos tenga algunas deficiencias en su práctica que se deberán ir corrigiendo según la marcha de cada ejercicio.

De esta manera, aplicando la metodología de investigación - acción - participación conseguimos avanzar en las prácticas participativas que permiten incorporar, desde su inicio, cualquier proceso que busca la implicación directa de la ciudadanía en la política pública municipal.



### **FASE 1. TAREAS PREVIAS:**

1.- DOCUMENTO PREVIO: Actualización del documento "*Realidad de los barrios de Avilés desde la visión ciudadana*". Este documento sirve de base para iniciar el proceso y debe ser conocido por los cuatro Consejos. Se trabajará inicialmente con las asociaciones vecinales, se pasará a debate en el seno de cada zona y se incorporarán las opiniones del Consejo de Infancia y Adolescencia de Avilés y otras que se consideren de interés. Su publicación debe ser difundida no sólo a los Consejos de zona, sino también a la población avilesina.

2.- DIFUSIÓN INTERNA EN LAS ENTIDADES Y RECURSOS: Con el ánimo de difundir mejor este proceso, las entidades y personas de los Consejos podrán solicitar al Servicio de Participación Ciudadana su intervención sus reuniones o actividades, o bien en algún recurso de su barrio o zona. Esta tarea será compartida con las personas representantes de las entidades. Esta será además una tarea que se realizará a lo largo de todo el ejercicio.

3.- DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL: Se utilizarán los paneles informativos colocados al efecto en las entidades vecinales, notas de prensa que se difundirán no sólo por los canales del Ayuntamiento, si no que las entidades y personas pueden facilitar su difusión a través de sus redes sociales. Esta será además una tarea que se realizará a lo largo de todo el ejercicio.

### **FASE 2.- PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO:**

1.- APROBACIÓN Y COMISIONES DE TRABAJO: Reunión en plenario de los cuatro Consejos de zona. Se eligen las fechas del proceso y se constituyen los grupos de trabajo necesario para su desarrollo.

3.- ELECCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN: Tras el debate y análisis de situación de la zona y del municipio y de acuerdo con el equipo de gobierno, el Consejo elegirá la temática, programas o áreas sobre la que se recogerán las propuestas ese año y en base a esto definirá los criterios de priorización, si procede, puesto que es posible no realizar una elección de temática específica.

### **FASE 3. RECOGIDA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN TÉCNICA:**

1.- INFORMACIÓN: el Consejo difunde un documento con información general sobre la puesta en marcha del proceso (VER ANEXO 1)



2.- **PROPUESTAS:** Las personas interesadas, grupos o entidades podrán presentar su propuesta cubriendo la Ficha de Aportación a presupuestos municipales (VER ANEXO 2), donde se indicará los lugares de presentación.

3.- **VALORACIÓN:** la Comisión de trabajo junto con personal técnico municipal analiza la viabilidad de cada propuesta, pidiendo aclaración si fuese preciso a quien la propone. Para que la valoración esté lo más ajustada posible, se realizarán reuniones específicas que sirvan para aclarar cualquier aspecto de la propuesta.

Sólo **pasarán a debate** aquellas que hayan obtenido respuesta de viabilidad técnica y pertinencia y estén ajustadas a las áreas o temática del año.

4.- **DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN:** la Comisión informa de la situación de cada propuesta a la persona de referencia. La información debe ser clara y precisa, indicando si la propuesta inicial ha sufrido alguna modificación, puede ser atendida en parte o bien los motivos de su rechazo.

#### **FASE 4. DEBATE Y PRIORIZACIÓN**

1.- **INFORME:** la Comisión elabora un informe que incluye el número de propuestas recogidas, valoración técnica de las mismas, viabilidad o no de cada una de ellas y propuestas finales a valorar.

2.- **REUNIÓN DE LAS CUATRO ZONAS:** En esta fase se realizará una sesión de las cuatro zonas para conocer el conjunto de las propuestas, observar las coincidencias.

3.- **CONVOCATORIAS EN CADA ZONA:** Serán abiertas a quienes hayan realizado propuestas que sean viables y que pasarán a votación, para que puedan defender su propuesta.

4.- **DEBATE Y PRIORIZACIÓN:** las entidades y personas a título individual que forman el Consejo se reúnen y presentan su apoyo a un máximo de 2 propuestas.

6.- **INFORMACIÓN:** la Comisión informa a las personas de referencia de cada una de las propuestas analizadas, del número de apoyos recabados y la priorización final.



7.- DOCUMENTO FINAL: la Comisión elabora un informe final que recoge las propuestas más apoyadas, ordenadas por prioridad.

#### **FASE 5. PRESENTACIÓN AL AYUNTAMIENTO Y RESPUESTA:**

1.- ENTREGA AL EQUIPO DE GOBIERNO: los Consejos están presididos por el representante del Equipo de Gobierno municipal, que tomará nota de las decisiones de cada una de las zonas y dará respuesta sobre su aceptación.

2.- El Ayuntamiento utilizará todos los canales posibles para dar difusión a los resultados de las peticiones ciudadanas, incluyendo la posibilidad de reuniones vecinales y si cuentan o no con el apoyo del equipo de gobierno, explicando sus motivos.

#### **FASE 6.- EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

1.- ENCUENTROS CON EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL.- Para adecuar la ejecución de la obra o acción a la petición realizada, se tendrán encuentros con el personal técnico encargado de la redacción del proyecto.

2.- Por norma general, aquellas modificaciones que se realicen por cuestiones técnicas se deberán informar a los representantes de los Consejos de zona o a quienes se hayan nombrado para esa medida en particular.

#### **FASE 7. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS**

1.- SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: la Comisión, elegida por los Consejos de zona, hace el seguimiento de ejecución de las propuestas asumidas por el Ayuntamiento, pudiendo participar quienes hayan realizado las mismas. Estos deben informar al resto de participantes de los Consejos para disponer de una información actualizada de las medidas.

2.- INFORME FINAL DEL PROCESO: la Comisión de cada zona elabora un informe final que contiene el estado de ejecución, evaluación y propuestas de mejora y lo presenta ante el Consejo, dando por cerrado el proceso.